

RESOLUCION Nº 94-3-2-1- 214

CESAR IURAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de Junio de 1994 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "INVERSIONES TINOCO RUBIRA CIA. LIDA.";

QUE el 29 de julio de 1994 la señora Ana María Tinoco Casajoana su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Coronel C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe Nº 369-DJ-94 de 1 de Agosto de 1994 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se ha cumplido con los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº AIN-92486, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 16 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR : a) el aumento de capital de la compañía "INVERSIONES TINOCO RUBIRA CIA. LIDA." por la suma de DOS MILLONES DE SUQUES (\$ 2'000.000) , con lo cual el capital social asciende a TRES MILLONES DE SUQUES (\$ 3'000.000) dividido en tres mil (3.000) participaciones de un mil (\$ 1.000) sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto social en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente: a) tome nota al margen de

- 2 -

(Resol. Nº 94-3-2-1-214)

la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) ante alteración de la matriz de la escritura pública de 13 de Abril de 1992 por la cual se constituyó la referida compañía, que mediante la escritura que se aprueba por esta Resolución ha aumentado el capital y reformado el estatuto social; y, c) sienta en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) copie con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.



REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

CUENCA, 1 de agosto de 1994.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a

- 1 AGO. 1994

[Firma]
Dr. César Toral Viqueza,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 4 de agosto de 1.994.

[Firma]
notario



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 220 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma -
de estatutos de: INVERSIONES TINOCO RUBIRA CIA. LTDA., otorga
da ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén -
Vintimilla Bravo, el veinte de junio de mil novecientos noventa
y cuatro. He cumplido con lo dispuesto en la presente Reso
lución. CUENCA, 4 DE AGOSTO DE 1994. EL REGISTRADOR.

R. Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA



AGOSTO 1994

[Faint, illegible handwritten notes and stamps]

-and oforo